

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35007 BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de Asunto. Concurso abreviado 1234/2020 Sección: 7

NIG: 0801947120208014890

Fecha del auto de declaración. 21 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. FERRETERIA CONDAL, S.A., con CIF A08638090, domicilio en l'Hospitalet de Llobregat, avenida Mare de Deu de Bellvitge 296 - 298.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Mario Palomar Sarabia, en calidad de Abogado y DNI 46749700S.

Dirección Postal: Avenida Diagonal 512, 3º 1ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoferreteriacondal@baseconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200046825-1